

20120000005152	AGUILAR*GUERRERO,VICTORIA BEGOÑA	60	OMT/42,-2-I	-4988 -GVM	DUQUE DE AHUMADA	07/07/2012 23:40:00	0
20120000005230	NIETO*FARGALLO,JOSE LUIS	200	CIR/154- -5A	-2866 -GCV	DUQUE DE AHUMADA	12/07/2012 10:50:00	0
20120000005148	AL OUALI,FAIZA	500	CIR/29-2-5A	ML-9888 -D	FARHANA	07/07/2012 17:40:00	6
20120000005226	MARTIN*ARTILLO,JESUS ANDRES	200	CIR/94-2A-5Q	-3882 -GND	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/07/2012 17:25:00	0
20120000005233	MAJOVI S.L.	90	OMT/72,-1-A	PROMOTOR	MIRANDA, HERMANOS	12/07/2012 12:00:00	0
20120000005234	MAJOVI S.L.	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR	MIRANDA, HERMANOS	12/07/2012 12:00:00	0
20120000005185	AMAR*JALID,LLUNES	200	CIR/3-1-5B	C -2695 - BTM	PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS	11/07/2012 21:23:00	0
20120000005194	WAHID*SILVA,SAMIR	200	CIR/167- -5A	-3089 -DGN	CIRCUNVALACION, CARRETERA	11/07/2012 13:07:00	0
20120000005153	AMAD*HANAFI,SUFIAN	200	CIR/94-2E-5X	-0816 -GFL	ASTILLEROS, GENERAL	08/07/2012 12:45:00	0
20120000005169	EL MOUSATI,LAYLA	200	CIR/18-2-5B	-4237 -BMD	JUAN CARLOS I, REY	10/07/2012 13:10:00	3
20120000005174	SANCHEZ*AHMED,MARIA CRISTINA	200	CIR/91-2-5H	-4152 -FYJ	PATIO DEL CURA, DEL	10/07/2012 14:02:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2418.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firma (Art. 90 L.S.V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros nº 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 19 de septiembre de 2012.

La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.